

Provincia

de

Badajoz

Pueblo

de

Castina

Libro de acuerdo del Ayuntamiento
durante el año 1904



Acta de instalacion del nuevo

Ayuntamiento



Primera
parte



En la Villa de Badajoz
 siendo las diez de la mañana
 de un día primero de fue-
 ro de mil novecientos cuatro;
 se reunieron en la Sala capi-
 tulada el Sr. Alcalde don
 Juan Nicolás Port. Arana con
 los Concejales que deben ser don
 Sebastián Justo Arana don
 Diego López García y don
 Juan continuaron por haber sido
 elegidos en el día anterior don
 Eugenio Cortés Alarcón, don
 Juan Patrocinio y don Sebastián Alar-
 cha Ramos; con el fin de conferir
 la posesión a los elegidos y acordar
 de la sustitución de los anteriores
 concejales.

Acto seguido comparecieron

y fueran oportunamente recibidos
 Don Juan Antonio Lopez de Caceres, Don
 José Caceres Espartero, Don Aurelio
 Ponce de Leon, D. Juan y D. Pedro
 de Caceres y D. Juan de Dios de
 vicario del año proximo por ser
 todos sus principios en el presente
 y en el futuro para el caso de haber
 por venir los individuos que han de
 concurrir al nuevo Ayuntamiento
 el día de su presidente Don Juan de
 Ponce de Leon, día de la conscripción
 a las once de la noche de la declaracion
 de las providencias y en sus causas o
 causas cuando inmediatamente la
 providencia y tres veces anual
 de cada una de las quince y los
 que entienda de que se continen
 esta primera parte que formen
 las cuarenta de que yo el Secretario

Juan de Ponce Sebastian Ponce Antonio Mancha José Cortes Guillermina	Juan Cortes Antonio Ponce Garcia Fructuoso Lopez Juan de Caceres D. Juan de Dios
--	--

Sept 27

queda } Liquidamente constituida
 parte } y unidos convenientemente bajo
 la prudencia interior de Don
 Eugenio Castejón y Sánchez como con
 especial elegida por mayoría de votos
 se propuso el aumento de
 el número de sesiones secretas
 en los Concejos y Comarcas por
 orden de parte fueron acordados por
 do uno mismo en la forma propuesta
 de el efecto en cumplimiento de
 los artículos suscritos y los y
 artículos y artículos de la siguiente
 ley orgánica municipal. Terminó
 la presente sesión y practicando el
 acuerdo en la forma propuesta
 el artículo suscritos y otros de la
 suscrita ley se halla en un
 actas y una papelita en blanco
 Don Eugenio Castejón y Sánchez con
 do se quince de seis iguales de
 presente. Y resultando que este
 convenientemente se compone de seis
 Concejos y que la mayoría abso-
 luta de este número se ha obtenido
 Don Eugenio Castejón y Sánchez y unido
 fue proclamado Alcalde por sí
 te, recibiendo en el acto juramento
 propio de su cargo.
 No compareciendo a este



deputacion de los señores de
 que se le ha de dar el número de
 sueldos en esta localidad y en las
 presidias de un número de la de
 de Regios ludiem sus libros de
 personas uotas y dos papeletos
 en blanco que se han de dar
 sus libros que se han de dar
 abalada fue por el número en su cargo
 por la presidencia.

Al número de votos e iguales y en igual
 papeletos en blanco que se han de dar
 de los ludiem sus libros que se han de dar
 sus libros que se han de dar
 sus libros que se han de dar
 sus libros que se han de dar

debiendo de tenerse en cuenta el número
 de concejales, pero que cada uno de
 ellos en repartido de los que se han de dar
 de los que se han de dar de los que se han de dar
 de los que se han de dar de los que se han de dar
 de los que se han de dar de los que se han de dar

- Don Juan de los Rios, primer Regio
- Don Juan Cortes, segundo id.
- Don Juan Cortes, tercer id.
- Don Juan Cortes, cuarto id.
- Don Juan Cortes, quinto id.

Se ordena de consiguiente que se
 de los que se han de dar de los que se han de dar
 de los que se han de dar de los que se han de dar
 de los que se han de dar de los que se han de dar
 de los que se han de dar de los que se han de dar

Cortes, Juan Cortes, Juan Cortes
 Juan Cortes, Juan Cortes, Juan Cortes
 Juan Cortes, Juan Cortes, Juan Cortes
 Juan Cortes, Juan Cortes, Juan Cortes



folios tres

siem ordinarias y publicas de los dias de Cuero de 1782

Presidente
 A Eugenio Cortés, Abogado
 Concejal
 D. Juan Esteban Lopez Cortés
 " Juan Cortés Rosoy
 Aurelio Perez, Procurador
 D. Juan Lopez Palomares
 " Alonso el Gaucho de mas

de la Villa de Badajoz
 siendo los dias de los dias
 tres de Cuero de un lino
 veintidos cuartos, se ha
 mirado en esta Concejal
 municipal bajo la

presidencia del Sr. D. Manuel de Gouvea
 queio Cortés, abogado los dichos bauer
 jales que del margen se supriman en
 objeto de celebrar la sesion ordinaria
 publica de este dia que declaró abierta
 dicho Sr. D. presidente.

De su orden yo el Secretario de
 lectura de la ordinaria del veintidos del
 ponendo mes que fue por unanimidad
 aprobada.

Los dichos señores Regidores oficiales
 de la provincia correspondientes a la
 ultima semana de la corporacion que
 do enterado y acordado su cumplimiento
 en la parte que concierne a lo siguiente

Por la presidencia se manifes-
 to a la corporacion que debiendo ser
 lugar de dia diez parte del actual la
 sesion de un Diputado provincial
 por este Distrito electoral de San Pedro

Villanueva de la Serena, se aytaba en el caso de proceder a la designacion de los señores que han de verificar la decision en este termino municipal.

Entendidos a las dhas. Cajas Jales de los manifestados, y a la presencia y con pite de la espedicion por su aminoridad de acuerdo que la expresada decision se verifique en una sola mesa, unida a las que tambien unida de sus dhas. Cajas Jatoriales, y que se publique esta decision por medio de edictos a las dhas. Regales.

Por tanto se procedio a la formacion de los dhas. de los dhas. que en el corriente año, tenen derecho a elegir representantes para la eleccion de señores, conforme a lo dispuesto en la ley de ocho de febrero de mil ochocientos ochenta y siete, y que se publique en el Boletín Oficial de la provincia a los efectos procedentes.

Por lo que se dio por terminado el asunto de que yo, el Secretario certifico

Eugenio Cortés

Tonio Mancha

Antonio Nájera

Fructoso Lopez

Felipe Cruz

Manuel Pi



plis untes

Requisicio en esta fecha de la noche
tener efecto la misma explicacion
de este dia por estar el siguiente
unicamente respecto su cumplimiento
to de las suplicas suscritas al Recopilato
no debamos omitirlas. Para que no
se entienda la presente que firmo
con el Sr. D. Alcaide de esta ciudad
a diez de mayo de mil novecientos
cuarenta y cinco =

El Secretario
Joaquín Fernández

El Alcaide
Eugenio Cortés

Requisicio en el dia de mayo ha habido
tener efecto la misma explicacion por
hallarse el Sr. D. Alcaide de esta ciudad
en la eleccion de Diputados provincial
despues de haber sido requerido para
que compareciese en la sala capitular; citando
para dos dias despues en la forma
que previene la ley municipal.
Conte por la presente que
firmo con el Sr. Alcaide de esta
ciudad a diez y siete de mayo de
mil novecientos cuarenta y cinco =

El Secretario
Joaquín Fernández

El Alcaide
Eugenio Cortés



sesion supletoria del 19 de febrero de 1904 de la
ordinaria del 17 del mismo

Presidente,
A Eugenio Cortes Mancha
Concejales
A Juan José Cortes
" Juan Cortes Gascas
" Aurelio Parajo Parajo
" Emilio Romo y Palomares

Cada Villa de Brisa
fueron en diez puntos
de turno de fusilarse
cientos de matos, siendo
las siete de la noche
se reunieron en esta

comar canicular bajo la presidencia
del Sr. D. Blas de los Rios Cortes
abandona las sesiones caniculares que se
van por el margen de las sesiones, con obje
to de celebrar la sesion de este día en
concepto de supletoria a la ordinaria
del día siete de actual que no pudo
tener efecto por hallarse el Sr. D. Blas
de propiamente la mesa para la eleccion
de un diputado provincial por este dis
trito y significase esta en la Comar
terrible.

Se da cuenta y lectura de la
ordinaria anterior por unanimidad
que es aprobada.

Leidas las peticiones oficiales se
la provincia, ultimamente recibidas
la corporacion quedo enterada por
do su cumplimiento en la parte que
siene de cumplimiento.

Liquidamente por unanimidad se



folio cinco

lo dispuesto en el artículo primero de la
siguiente ley orgánica municipal
ordenó y prescribió al efecto en todas las
comarcas, y mandó que se le diese
desde los boletines, a saber:

Primera:

Prohibición de atribuirse o sea presunción
arbitria o de hecho, o de oficio, o de
tendencia pública

Segunda:

Corrección pública, Presidencia de la
comarca y Policía urbana general.

En consecuencia se procedió a la
ejecución en la forma que dicho artículo
previene, dando el siguiente resultado:

Para la primera

- A. Eugenio Cortés Mancha
- " Aurelio Pariso Garcia
- " Emilio Rafael Palmarin

Para la segunda

- A. Justino Lopez Cortés
- " Esteban Mancha Ramos
- " José Cortés Godoy.

Este sustituye a la dictadura por un
sustituto Secretario, y en la parte
de la presidencia del capítulo tercero
de la siguiente ley orgánica municipal
se le dio el mismo que se virtual de



dispuesta en la regla tercera primera
del artículo referido, se en una de
los cuartos primeros de las de los años
determinarán los cuartos de los
cueros de cueros en que han de dividirse
los cueros de los de sus respectivos términos
nos obsequiosos para la organización
y de unificación por parte de los cueros
cuos cuos que en unido de la corpora
ción han de constituir la Junta mu
nicipal en el cuero de un, de un for
mación de un cuero y a la cuos cuos
y de un de un cuero de un cuero y a
ya para se cuos en el cuero de un cuero
con este precepto legal.

Señalando las cuos, Cuos
juntas de los cuos de un cuero y a
te un cuero de un cuero y a un cuero
ción de que en este cuero no cuos
reunión individual, cuya cuos cuos
cuos la formación de un cuero de un
ción de un cuero de un cuero y a
por de los cuos de un cuero y a
con el fin de que, reunidos uniformes y
legales y por parte de los cuos de un
de un cuero de un cuero y a de un cuero
de un cuero de un cuero y a un cuero

No habiendo más cuos de un cuero
tratar de un cuero de un cuero y a
tario cuos de un cuero y a un cuero
Jesús Cortés José Cortés
Fructuoso López

Dijo que en esta fecha no ha podido
 tener efecto la sesión de este día
 por defectos de asistencia de señores
 concejales. Para que en adelante evitando
 la ausencia que se hizo en el hallazgo
 de la escritura de constitución de
 acuerdo de sus señorías, acordó
 El Alcalde D. Eugenio Cortés
 El Sr. D. Juan José

Otra en el día de hoy no ha podido
 tener efecto la sesión ordinaria
 por defectos de asistencia de señores
 de la corporación de concejales. Para
 todo de las causas de escritura. Puntual
 no. Para que en adelante evitando la
 ausencia que se hizo en el hallazgo de
 la escritura de constitución de
 acuerdo de sus señorías, acordó
 El Alcalde D. Eugenio Cortés
 El Sr. D. Juan José



Señalada ordinaria y pública del día 7 de febrero de 1901

- Presidente
 D. Eugenio Cortés, Alcalde
 Concejales
 D. Juan José López Cortés
 D. José Cortés Gascón
 D. Emilio García Almagro

En escritura de siete de febrero
 de sus señorías, acordó
 que, siendo los días de au-
 tos, se reunieran en
 esta casa consistorial bajo
 la presidencia de don Juan José
 Cortés, Alcalde de San Eugenio Cortés

para que se reúnan, con objeto de celebrar la

suav. ordinaria de este día que de la
no abierta dicho de los y pendiente.

Adelante cuenta y lectura de la
ordinaria anterior que unánimemente
fue aprobada.

Heida la Boletine oficial de
la provincia continuamente recibida la
corporacion quedó enterada y acordó su
cumplimiento en la parte que concierne
al Ayuntamiento.

Por el Sr. presidente se mani-
festo a la corporacion que en cumplimen-
to de lo dispuesto en el artículo tercero de
la ley municipal vigente se debata en el
couno de proceder a verificar el porteo de
los vecinos asociados que unidos del
Ayuntamiento han depositado la Santa
quiniela en el corriente año, se dió la
orden por el Sr. referido Secretario del
referido capitulo tercero y se expusie-
ron instruido para la formacion de re-
cursos y exposicion al publico de los
municipios de que resulta que se han
cumplido y se formalizan los legales, sin
que cuenta ello se halla presentado
reclamacion alguna en su contra. Fu-
te quisiendo de las decisiones concedidas y sin
protectora ni reclamacion alguna se
procedió a verificar el porteo segun
se habia hecho saber al publico por medio
de bando pedida; si alguno fuere en
frase de la en la materia de que se trata
tantas papeletas como usaba en su tiempo



foto este

la primera seccion, procediendose a su entrega
en que dio el resultado siguiente

A Don Fernando Mancha Carrasco
" Don Pedro Gomez Abadon

Procediendose a igual operacion con los
individuos de la seccion segunda, resultando
favorable a los favorecidos

A Don Valentin Perez Duran
" Don Juan Manuel Lopez

Seguidamente se procedio en igual forma
con las que componen la seccion tercera
resultando desiguales.

A Don Juan Palencia Rojas
" Don Juan Aguirre Calle

Comunicado el resultado de la presente en
la comunicacion alguna la correspondencia con
lo que se publique en resultado de
esta causa preceptuando en el articulo
seis de la ley municipal y
que se haga saber a los interesados
los interesados.

Seguidamente por el Secretario pre-
sio la quita de la presidencia de esta
ta y lectura de una instancia, pre-
tada por A. Emilio Gomez Palencia de
esta ciudad en suplico de que se le con-
dona a su nombre los fines que se con-
tinuacion se expresan, y en este to-
mino municipal. Medio fanega de tierra
Lopez y Medina fanega de tierra



de labor al sitio de las Guajales, equi-
valente a noventa y seis, porces y sus
cuarenta y nueve centiareas, con la uti-
lidad líquida de quince puntos
una fanega de tierra de labor equi-
valente a noventa y cuatro porces
cuarenta centiareas al sitio de la
Sierracilla; a lo que se le figura multi-
quido imposible de ocho puntos.

espedia fanega de tierras de labor
al sitio de Peña Rojosa, equivalente
a treinta y dos porces, veinte centiareas,
con su utilidad de veinte puntos.

una fanega de tierra de labor
equivalente a noventa y cuatro porces
cuarenta centiareas al sitio de Carr-
quemado, con su utilidad de ocho pe-
pitos.

fanega y media de tierra de la-
bor equivalente a noventa y seis porces
veinte centiareas al sitio del Ramal,
con su utilidad imposible de siete puntos.

Las fincas que anteriormente
se compraron por el Sr. D. Juan de
pp. porción de su padre D. Juan de
D. Juan de Cerro, a su fallecimiento el día
de Septiembre de mil ochocientos ochenta
y ocho, según resulta del expediente po-
licario instruido en el Juzgado de
pal de esta Villa y aprobado por auto
de fecha veintidós de Octubre del presente.

ano.

folio verso

El Ayuntamiento en vista de que en
 nada altera la riqueza publica de
 esta Villa por unanimidad acordó, pro-
 veer que tambien se acredite haber satis-
 fecho el impuesto de derechos real de la
 Hacienda en virtud de un recibo que
 se se exhibiere a nombre del concejo
 de las fincas que se expresaron y que se
 incluya en el próximo expediente, dando
 fe de lo que se ha acordado con el Sr. D. Juan
 Berro a cuyo nombre figuran en el presente

Este expediente detenido en virtud de
 este Ayuntamiento el proyecto de prempas
 to municipal formado por los concejos de
 su ayuntamiento de este, para el año
 de 1904 y en virtud de lo acordado y arreglado
 a las necesidades de esta población, a las
 disposiciones vigentes y normas de la local
 idad acordada: fue se fijó el publico pro-
 quince dias segun ordena la ley munici-
 pal y transcurrida con diligencia que
 se acredite y reclamacion que se proce-
 den se sujetan a la disposicion y orden
 sion definitiva del ayuntamiento municipal

No habiendo otras asuntos de
 que tratar se dio por terminado el acto
 de que yo el Secretario certifico

Regino Cortes

Antonio Lopez

Fruutuoso Lopez

José Cortes



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

siguiente con esta fecha no ha podido
 tener efecto la sesión ordinaria de
 este día por estar el Ayuntamiento
 ocupado en el sorteo de las mesas
 del actual Recuplato. Para que no
 se entienda la presente que firmo en
 nombre del Alcalde en virtud de un
 fuero de febrero de mil novecientos
 cuatro.

El Alcalde
 Eugenio Cortés

Ab. Secret.
 J. M. P.

Hoy en el día de hoy no ha podido tener
 efecto la sesión ordinaria de este día
 por falta de asistencia de algunos
 señores. Conste por la presente que firmo
 en nombre del Alcalde en virtud de un
 fuero de febrero de mil novecientos
 cuatro.

El Alcalde
 Eugenio Cortés

Ab. Secret.
 J. M. P.

Sesión ordinaria del día 28 de febrero de 1904.

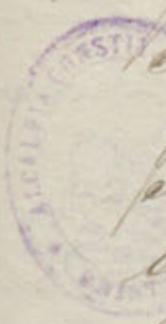
Presidente,
 Eugenio Cortés Sánchez
 Vocales
 Rafael Muñoz López Cortés
 " José Cortés Rodríguez
 " Manuel Parejo Rodríguez

En la Villa de Badajoz a
 veintiocho de febrero de mil no
 vecientos cuatro, siendo los
 días de la mañana se reu
 nió en esta sala conve
 nional bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Eugenio
 Cortés Sánchez los señores concejales que
 abarcan en el presente con objeto de



foto nueva

biere la sesion ordinaria y publica de este
 dia que declaro abierta dicho Presidente
 dada cuenta y lectura de la sesion
 ordinaria ultimamente celebrada la suso-
 racion quedo enterada y acordó aprobarla
 de dio cuenta de las Partidas oficiales
 de la provincia ultimamente recibidas y la
 suso-racion quedo enterada y acordó su
 cumplimiento en la parte sucesion de
 Ayuntamiento.



Tambien se acordó autorizar al Sr.
 Alcalde presidente para que sin dilacion
 alguna remita al Sr. Jefe de
 Obras de la Realidad de Badajoz, la proposi-
 cion de los presupuestos que respectivamente
 redactar en la Realidad de esta Villa
 durante el proximo año fiscal de un
 noviciato en el Ayuntamiento.

En ultimo se acordó que en virtud
 de no haber habido reclamaciones contra la
 lista de los electores que tienen derecho a elegir
 un Ayuntamiento para la eleccion de he-
 recidos, durante el termino reclamatorio
 que ha permanecido expuesto al publico
 se publica la definitiva de la respectiva le-
 gales. No habiendo otros asuntos de que tra-
 tar se levanto la sesion de que certifico

Juan Cortes

José Cortes

Frustrado Lopez



Antonio Marin

Antonio Lopez

liquencia. Con esta fecha no ha podido ser
 respecto la misa ordinaria de este dia
 respecto de Ayuntamiento suspendido en la
 sacrificacion, declaracion de soldados.
 para que con este estado se presente que
 finis con el de los obis de en fructivo
 a seis de febrero de mil novecientos cuatro.
 El obispo de
 Eugenio Cortes
 El secretario
 Manuel
 de San

stea. En el dia de hoy no ha podido ser
 to la misa ordinaria por no haberse reuni-
 do suficiente numero de señores concejales.
 para que con este estado se presente que
 finis con el de los obis de en fructivo in-
 tice de febrero de mil novecientos cuatro.
 El obispo de
 Eugenio Cortes
 El secretario
 Manuel
 de San

Nota. Con esta fecha no ha podido ser
 la misa de este dia respecto de Ayuntamiento
 miento suspendido en las resoluciones de misi-
 onarios que quedaran pendientes de inter-
 cesion. Y para que con este finis se pre-
 sente con el de los obis de en fructivo in-
 a veinte de febrero de mil novecientos cuatro.
 El obispo de
 Eugenio Cortes
 El secretario
 Manuel
 de San

misa ordinaria del dia 27 de febrero de 1904.
 Presidente
 Eugenio Cortes, Obispo
 Concejales
 Manuel Lopez Cortes
 José Cortes Rosas
 Aurelio Parajo Gorría
 Emilio Lario Palomares
 bajo la presidencia del Sr. obispo de
 Substituta a vicintude
 de febrero de mil novecien-
 tos cuatro, siendo las 10
 de su manana se reuniran
 en esta casa consistorial
 a las 10 de la mañana del 28 de febrero de 1904.

quien ^{apto día} Cortes de Nueva España los amos. Causa se
 per que al mar que se compran con objeto de
 celebrarse en sus ordinarias de este día que
 declare abierta la provincia.

Ha de ser esta de la última orsi
 nario que por unanimidad se aprobó.
 Heidas las Prácticas especiales de
 la provincia ultimamente recibidas lo
 copiamos como queda enterada, para su
 cumplimiento en lo que corresponde a este punto.

A instancia de D. Claudio Rodríguez
 Cortes de estas acinas, intervencido de su señoría
 a su nombre la siguiente finca, en este terreno
 dos fanegas de tierra de monte bajo el
 sitio de la Lorcilla, que lindan por Levante
 finca de Remedios Pérez de la Haza de
 donde se abaten el punto. Puesto este
 de Partalame por el Gallardo y Norte
 Segundo Cortes Páez, con la utilidad que
 imposible de quince puestas.

Por consiguiente se compró que tiene
 de finca (Cortés) Rodríguez. Futuros según se
 pediente patronio instituido en el finca de
 municipal de esta Villa y aprobado por
 auto de fecha doce de Mayo último y según
 el punto de derechos reales de los señores
 de esta. El Ayuntamiento en vista de que en
 cada una de las riberas públicas de esta
 Villa se acuerda que se ampare a nombre de
 recurrente la finca del finca de, donde se
 de baja a finca Rodríguez. Futuros.

De igual modo se dio cuenta del
 expediente instituido en este finca de
 finca y aprobado por auto fecha once de



fibero último, que acredita haberse hecho
 hecho el impuesto de derechos reales de la
 Hacienda por un artículo del mismo mes, in-
 terinando que las tres cuartillas de tierra
 al sitio de las Cabillas de este término que
 lindan por Saliente tierra de los señores
 de Juan Esteban el conde Parros conde
 de Regio conde Guerrero y de la casa de
 Regio conde de Fiquera Parros y conde
 de las Cabillas con la utilidad de
 siete peetas cincuenta centinos, con
 el fin de que sirva de documento y adquisi-
 ción que hizo a Victoria Gadoy
 Panes le sean cuillarados a su nombre.
 Debe ser un documento en vista de que en
 acta de la riquiera pública de esta villa
 se acuerda cuillarar al recurrente la fin-
 ca delindada de un solo de baja a la
 finca Gadoy Durán que se resulta en el
 expediente de la riquiera se manifiesta a la
 corporación que habiendo sido el recurrente
 por un perro hidrófobo efecino de esta
 localidad Francisco Palencia Rodríguez
 materialmente por sentencia que si la
 corporación lo precia oportuno, por lo que
 favore el pago a favor de esta riquiera
 de una cantidad prudencial a
 fin de que pudiera trasladarse a otro
 sitio para atender a sus necesidades. La
 corporación satisfaciendo la riquiera de
 lo expuesto por la presidencia por auto
 de esta riquiera iniciativa de acuerdo



folio once

unanimidad de abrenar de individuos antes
copiado y para el objeto indicado la au-
tidad de cuencas y cinco pueta en car-
go al capitulo de Imprevistos
dequidocumte se dio cuenta de la con-
culca del Sr. Gobernador civil de la provincia
fecha diez y siete de octubre de quenta en
el Político oficial correspondiente a die-
veintinueve, su traslado y diez que en su que-
blo ha de comparecer ante la Comision de
tor de Reduccion de Reemplazo de la pro-
vincia al juicio y provision de algunos y
distinguido reglas para su mas exacto
cumplimiento. La Comision en vista de
aquello sobre el particular dispone la siguiente
ley y la circula de que se dejó hecho un
acuerdo de nombre para que con el caracter
de comisionado represente a la Comision en
dicho acto al Sr. Alcalde de Madrid y que
siempre el Sr. Comisionado en la con-
para que haga entrega de los documentos
previstos en la siguiente ley y R. de ocho
de Enero de quenta y en virtud de los usos que
se hallen sujetos a revision absoluta
los que en la comision original con cargo
al capitulo primero articulo octavo del
del presupuesto. No habiendo otros asuntos

de que tractare de dia por el Ayuntamiento
el auto de que yo el Secretario conseruado
= fuese linea = por el Sr. D. Vicente Pardo Garza
Nada =

Eugenio Cortés Francisco Lopez
Therasio Pardo José Cortés

ambos Señores pro

Algunos de los señores de ayuntamiento han podido tener
efecto la sesión ordinaria de este dia
por falta de asistencia de algunos Concejales.
Para que asi se continue la presente que
firmo por el Sr. D. Alcaide, substituto
a tres de abril de mil novecientos cuatro.
El Alcaide El Secretario
Eugenio Cortés M. Pardo

Sesión ordinaria del dia 10 de abril de 1904.

Presidente
D. Eugenio Cortés Alcaide
Concejales
D. Francisco Lopez Cortés
" Thersasio Pardo Garza
" Eugenio Cortés Alcaide

En la Villa de Badajoz a
diez de abril de mil novecientos
cuatro, siendo las
diez de su mañana se reu-
nieron en esta Casa Consi-
torial bajo la presidencia
del Sr. D. Alcaide Don Eugenio Cortés
Alcaide, los Señores Concejales que se
encontraron, se ocuparon en el objeto de celebrar
la sesión ordinaria de este dia que esta
no abierta dicho Sr. D. Alcaide presidente.
Igualmente se dio lectura de la
ordinaria anterior que fue por unanimidad

aprobada.

foto oca

Hechos los Botines oficiales de la pro-
vincia la Corporación quedó enterada
y acordó su cumplimiento en la parte que
conviene al Ayuntamiento.

A consecuencia de lo prescrito por
los Señores Reyes de España se cumplió
este Ayuntamiento en la Capital de la
provincia, correspondiente cuando se
vuelto del presente año, la Corporación
por unanimidad acordó acordarla que
se satisfaga a dicho Estado la cantidad
de cuarenta y tres puestas veintinueve
cintidos a que ascienden los gastos he-
chos por cuenta de este Ayuntamiento
durante el expresado presente, conser-
vando el capítulo de impuestos del Pre-
supuesto anterior por aumento =



Quilamente se acordó nombrar pa-
ra que dependan en el expediente de in-
formación que se instruye para enmirar el
servicio militar activo por soldados de
Santabarbara Peluerna a los padres de los
señores Felio Seguro Ruiz y Angel Ro-
driguez Hespido o sea a Pedro Seguro
Morero y Ramon Rodriguez Rojas
respectivamente, pertenecientes al Re-
plazo del soldado que pretuse en-
mirar. =

no habiendo otras cuentas de que tratar
se levanta la sesión de que goza el Secre-
tario certificado

Suscribió Cortés *Antonio Hanejo*

Tructoso Lopez *Guillermo Lopez* *Manfredi*

Aliguesen con esta fecha no ha podido
efectuarse la sesión ordinaria de esta tarde
por falta de asistencia de Señores Con-
sejeros. Y para que conste de orden del
Alcalde y con su sello y rito como
expido la presente cédula en diez y siete
de Abril de mil novecientos cuarenta

El Alcalde
Suscribió Cortés

El Secre^{to}
Manfredi

Por lo con esta fecha no se ha celebrado sesión
por ser insuficiente el número de Señores Con-
sejeros para tomar acuerdos. Conste por
la presente que firmo con el Señor Alcalde
enmiting a veintinueve de Abril de
mil novecientos cuarenta

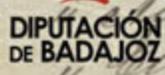
El Alcalde
Suscribió Cortés

El Secre^{to}
Manfredi

Sesión ordinaria y pública del día 1º de Mayo de 1904.

Presidente
A Eugenio Cortés Alcalde
Concejales
A Tructoso Lopez Cortés
Antonio Hanejo Secretario
Guillermo Lopez
Manfredi

En la Villa de Badajoz a pri-
mero de Mayo de mil novecien-
tos cuarenta se reunió en esta
Casa Comunal siendo los



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



foto true

dió de la mañana, bajo la presidencia del
Sr. D. Nicolás Ros. Enagüero. Conde. Marcha
los Señores Concejales que al margen se
expresan, con objeto de celebrar la sesión
ordinaria y pública de este día que se cele-
bró abierto dicho Sr. D. presidente.

Además de la lectura de la última
sesión la corporación quedó enterada por
do' aprobarla en todas sus partes.

Se dio las órdenes oficiales de la
provincia retinamente recibidas por la
provincia de acuerdo en cumplimiento en la par-
te que concierne al Ayuntamiento.

La instancia de D. Ramon Rodriguez
Parijo, de esta villa se dio cuenta a su
señoría de expediente pavorio interduo a su
favor en este juzgado municipal y aproba-
do por auto fecha once de febrero último,
que acredita haber satisfecho el impuesto
de derechos reales a la Hacienda, interduo
do que las tres cuartillas de tierra al pito
de las cabillas de este término que se des-
criben en aquel documento, adquiridas
por compra que hizo el Sr. D. Victoriano Lopez
Garcia, le sean amillaramos a su nombre.



coyuntura acordó acordar si lo solicitara
y al efecto amillarar a nombre del recurrente
Don Ramon Rodriguez Perez la finca
antes mencionada, de un solo de bajo el
estudio Godoy Baran que le resulto amilla-
rada, haciendo cuenta que si esta finca
se le figura un liquido imposible de pago por
trece quinientos cincuenta.

En instancia de Don Juan Requena
Reverte de estas acciones, se dio cuenta de
un expediente promovido en el Juzgado
Municipal de esta Villa y aprobado por auto
de fecha diez de el mes de setiembre, sujetando a
el amillarar a su nombre la finca que se ve
en documento comprado y que se encuentra en
delimita: una finca y tres cuartillas de
tierra de labranza, en parte termino y parte con
del Sr. Coribio, equivalente a una hectarea
de dos areas y ochenta cuartillas y una por
Galindo con tierra de Fridero el Bartolomeo Barro
el de dicho pasabanera que divide esta finca
con la de Juan de Oliva de Barro la Cuarta
tierra de Ignacio el Bartolomeo Barro y Pedro la
mina de la oliva, a cuya finca le corresponde
un liquido imposible de tres partes veinte
cinco centenas. La adquirida por herencia de
su padre del recurrente el Barro el Bartolomeo Barro
de un hermano suyo, según expresa en el expediente
instituto en el Juzgado Municipal de esta Villa

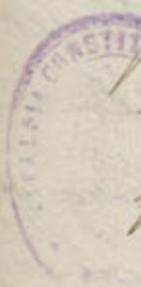
no abre

folio calvo

y aprobado por auto de este Juzgado en la
fecha de primera, en cuyo documento se hace
dicho haber satisfecho el impuesto de derechos
reales a la Hacienda. El siguiente es el
su voto de que en caso de altera la riguro-
sidad de esta Villa, a saber de acceder a
lo solicitado, y al efecto amillaramos a nombre
del recurrente Juan Requero Hurtado, en re-
presentacion de su esposa la finca declinada
de la casa de baja de Lueyro el Bartolomeo Talas
que se remite actualmente amillaramos.

Dada cuenta de las relaciones juradas
a que se contiene el articulo sufragio, y en
el Reglamento de territorialidad, pre-
senta, presentas por los interesados
de este terreno, durante el plazo que se
cedio a los mismos, solicitando se les amillara
a su nombre las predios que las relaciones con-
prenden por el finame sufragio por la
Junta provincial pagable en un solo año
pretension de los solicitantes. La Corpora-
cion acuerda en armonia con el finame
de la expresada Junta, acceder a lo solicitado
todo tanto vez que su casa altera la
rigurosa publico de esta Villa.

Fue habiendo en su punto de
que tratarse de lo auto la misma se que



el Secretario certifico
Eugenio Cortés ^{Alcalde Mayor}

Fructuoso Lopez ^{quinto de}

Aliguenise, con esta fecha no ha podido tener
efecto la reunion ordinaria de este dia por
falta de asistencia de algunos concejales.
Para que asi conste, estando la pre-
sente firmo con el Tenor en el presente
libro a ocho de el mes de mayo de mil novecientos

tres = ^{Alcalde} ^{Alcalde}
Eugenio Cortés ^{Alcalde}

Otro con esta fecha no ha podido tener
efecto la reunion de este dia por falta de
asistencia de algunos concejales. Para que
conste, estando la presente, en virtud de
quince de el mes de mayo de mil novecientos cuatro

^{Alcalde} ^{Alcalde}
Eugenio Cortés ^{Alcalde}

Otro en el dia de hoy no ha podido tener
efecto la reunion del dia de hoy fecha por
falta de asistencia de algunos concejales.
Para que asi conste por la presente que firmo en
virtud de el mes de mayo de mil novecientos
cuatro =

^{Alcalde} ^{Alcalde}
Eugenio Cortés ^{Alcalde}



folio quinto

sesion ordinaria del dia 29 de Mayo de 1908.

Presidente
 D Eugenio Cortés Alcanocha
 Concejales
 D Juan José López Cortés
 " José Cortés Guay
 " Emilio Amor Barro

Subscritas a ventidose
 de Mayo de mil novecien
 tos cuatro, siendo las diez
 de su mañana se reunieron
 en esta casa municipal
 bajo la presidencia del

Señor alcalde D Eugenio Cortés Alcan
 ocha los tres concejales que al margen se
 expresan con objeto de celebrar la sesion
 ordinaria y pública de este dia que se
 celebró a las diez de su mañana.
 Previa lectura de la actua ordi
 naria fue aprobada por unanimidad.
 Hechos los Partes oficiales de
 la provincia la correspondencia quedó en
 tregada y acordó su cumplimiento en
 la parte que concierne al Ayuntamiento.
 No da cuenta de expedir al con
 cejalmente de este distrito municipal
 para el próximo año de mil novecien
 tos cinco las corporaciones de los ayun
 tamiento y que se remitirá al plan de



seruador civil de la provincia para
su interese en el Protocolo oficial de
la provincia y tenenidos que sea
el periodo de expiracion de diez a los
Protocolos de notubuciones de los defectos Re
glamentarios.

Sin mas cuenta de que tratare
a cuenta de su interese que yo el Escri
torio certifico

Euzenia Cortes

Fructuoso Lopez

Yo Cortes

Yo Fructuoso Lopez

Diligencia de auditado por la presente que la senal de esta dia
no pudo llevarse a efecto por falta de asistencia de
los señores Concejales y de ser asi firmo el señor
Alcalde de primer voto el secretario certifico Quintana
cimo de junio de mil novecientos cuatro años
Yo el Alcalde

Euzenia Cortes

Yo Fructuoso Lopez

Otra de auditado por la presente que la senal ordinaria
de esta dia no pudo tener efecto por falta de asis
tencia de los señores Concejales y de ser asi firmo el
señor Alcalde de primer voto el secretario certifico Quintana
doce de junio de mil novecientos cuatro años
Yo el Alcalde

Euzenia Cortes

Yo Fructuoso Lopez

Otra de auditado por la presente que la senal ordinaria de esta dia
no pudo tener efecto por falta de asistencia de los señores Concejales y de ser
asi firmo el señor Alcalde de primer voto el secretario certifico Quintana
diez y nueve de junio de mil novecientos cuatro años
Yo el Alcalde

Euzenia Cortes

Yo Fructuoso Lopez

Otra de auditado por la presente que la senal ordinaria de esta dia
no pudo tener efecto por falta de asistencia de los señores Concejales
y de ser asi firmo el señor Alcalde de primer voto el secretario certifico Quintana
veinte y seis de junio de mil novecientos cuatro años
Yo el Alcalde

Euzenia Cortes

Yo Fructuoso Lopez



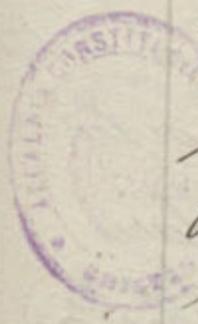
señor de este día no pudo tener efecto por falta de asistencia de los señores
Concejales y de su presidente el señor Alcalde de primer voto de la villa de Badajoz. Quien
fue el Sr. D. Julián del Río.
El Alcalde
D. Eugenio Cortés

Señor Extraordinaria del día cuatro de Julio de
mil novecientos cuatro.

Señores que asisten
Presidente
D. Eugenio Cortés Blanco
Concejales
D. Juan Antonio López Cortés
" José Cortés Gadoy
" Manuel José Palomares

En la Villa de Badajoz siendo
los ocho de la mañana del día
cuatro de Julio de mil novecientos
cuatro se reunió y acordó con
vocatoria convocada al efecto y remi-
sión en estos Comarcas Comisionales los
señores Concejales que al margen
se expresan con objeto de celebrar la
sesión para que habiendo concurrido siendo la hora
designada por el Señor presidente D. Eugenio Cor-
tés Mancha se declaro sabida

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que como
a los señores Concejales constaba el objeto de la con-
vocatoria era fijar definitivamente los cuantos del
reminerios pertenecientes al año mil novecientos
cuatro que estaban sobre la mesa con el dictamen
emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En
su virtud y previa lectura de los artículos per-
tinentes de la ley se examinaron por los señores
Concejales los cuantos referidos y determinaron
fijar el cargo en siete mil novecientos noventa
y cinco y setenta y siete centimos y lo data en
cuatro mil ciento nueve y noventa y
cinco acordando al propio tiempo repasar los
reminerios con toda la documentación a la Junta
Municipal para su revisión y enmendar
conforme a lo que se dispusiere en el oportuno



teners de dichos artículos, pero lo cual debe darse
conocimiento al vecindario por medio de bandos y
edictos a fin de que cada vecino pueda presentar
por escrito lo que de ella u le ofenda, y para
que no expusiere otros asuntos de frustracion
en la convocatoria u levante la reunion
de que yo el Secretario certifico

Yusebio Cortes. Fructuoso Lopez

José Cortés, alcalde mayor

Juan José Cortés

Algunas con esta fecha no ha podido tenerse que
toda reunion de este dia por falta de asistencia
de algunos concejales. Causa por la presen-
te que firmo con el dicho alcalde subscrito
a diez de julio de mil novecientos cuatro

El Alcalde
Yusebio Cortes

El Secretario

Juan José Cortés

Otra con esta fecha no se celebró reunion por falta
de asistencia de algunos concejales. Causa por la
presente que firmo en escritura a diez y siete
de julio de mil novecientos cuatro

El Alcalde
Yusebio Cortes

El Secretario

Juan José Cortés

Otra en el dia de hoy no ha tenido efecto la
reunion ordinaria de esta fecha por no reunirse
suficiente numero de algunos concejales. Causa por
la presente que firmo en escritura a tres de julio de 1904

El Alcalde
Yusebio Cortes

El Secretario
Juan José Cortés



folio veinte

Señon ordinaria del dia 31 de Julio de 1902.

Presidente
 D. Eugenio Cortes Abauche
 D. Francisco Javier Cortes
 D. José Cortes Agosay
 D. Emilio Ramos Calverín

En la Villa de Britunia
 siendo las diez de la mañana
 del dia treinta y uno
 de Julio de mil novecientos
 quatro, se reunieron en esta

causa concistorial bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde Don Eugenio Cortes Abauche, los
 Señores Concejales ausentados al margen con
 objeto de elevar a la sesión ordinaria de este
 dia que declaró abierta dicho turno presente.
 Toda cuenta y cuenta de la ordinaria
 y extraordinaria tetunamente cobrada y por
 comunidad fueran aprobadas y ratificadas
 respectivamente.



Se dio cuenta de la circular del Sr.
 Gobernador civil fecha diez y nueve de las
 cual inserta en el Boletín oficial de la pro-
 vincia número cinco en esta y tres en
 la que se sirve ordenar que el día primero
 del próximo mes tendrá lugar el ingreso en
 caja de los moros del actual cumplimiento la
 Diputación mancomunada acordó nombrar a
 D. Juan Garcia de Rada secretario de esta

decomposición para que con el concurso
de comisiones o concurren al indicado acto
proveyéndose de la oportuna ejecución y
relaciones de que trata el artículo sexto
cuarenta y cuatro de la Ley anterior las
cuentas que la Comisión origina con cargo al
capítulo primero artículo sexto del actual
presupuesto.

Queda sujeta de la presente por el
Excmo. Sr. D. Esteban de Guzmán, Comisionado nombrado
por esta Corporación en sesión de día veintidós
de febrero último para emitir con el carácter
de Comisionado y en representación del Excmo.
Ayuntamiento de San Juan de los Rios y Comisarios de
nuevo del actual presupuesto la Capitulación
acuerdo aprobarla y que se certifique a dicho
Ayuntamiento de San Juan de los Rios para que
aquellos accione en cargo al capítulo primero
artículo sexto del actual presupuesto.

Todo y acordado de punto y voto por el
Ayuntamiento el proyecto de presupuesto sumi-
sionado al Excmo. Sr. D. Esteban de Guzmán de
Comisionado de punto y voto por el Excmo. Sr.
D. Esteban de Guzmán para el año de mil novecientos
y cuatro conforme y arreglado a las ne-
cesidades de esta población a las disposiciones
vigentes y recursos de la Real Cédula de acuerdo a

que se fije al público ^{folio 200} y ²⁰¹ ^{del libro de} ^{reales cédulas}
que ordena la municipal y ^{trasmunici-}
das con diligencia que lo verifique y ^{reclama-}
ciones que se presenten o ^{sean} ^{de} ^{la} ^{parte}
municipal.

La instancia de D. Feliciano ^{de} ^{la} ^{Barra}
de ^{la} ^{Barra}, de ^{los} ^{vecinos}, a ^{di} ^o ^{de} ^{la} ^{parte} ^{de}
que ^{expediente} ^{procuró} ^{instando} ^a ^{su} ^{favor}
en ^{el} ^{tribunal} ^{municipal} ^{de} ^{esta} ^{villa} ^y
aprobado ^{por} ^{auto} ^{de} ^{fecha} ^{de} ^{diez} ^{de} ^{septiembre}
del ^{pasado} ^{año} ^{para} ^{averiguar} ^{la} ^{propie-}
dad ^{en} ^{que} ^{vive} ^{el} ^{inmueble} ^{que} ^{dicho}
documentos ^{comprase}, ^{adiciendo} ^a ^{un} ^{otro}
re ^a ^{su} ^{nombre} ^{el} ^{predio} ^a ^{que} ^{se} ^{contiene} ^{el}
mencionado ^{documento} ^{que} ^a ^{continua}
sian ^{de} ^{del} ^{lindo}. ^{El} ^{predio} ^{se} ^{compra} ^{de} ^{tierra}
recaud ^{en} ^{este} ^{terreno} ^y ^{del} ^{de} ^{los} ^{terrenos}
pido ^{equivalente} ^a ^{terreno} ^{de} ^{dos} ^{areas} ^{de}
te ^{de} ^{la} ^{Barra} ^{que} ^{vive} ^{por} ^{la} ^{parte} ^{de}
sta ^{de} ^{Procurador} ^{Don} ^{Antonio} ^{García} ^{Medina}
procurador ^{que} ^{agora} ^{esta} ^{finca} ^{en}
sta ^{de} ^{D. D} ^{António} ^{de} ^{Alfaro} ^y ^{su} ^{su}
do ^{D. Manuel} ^{de} ^{la} ^{Barra} ^{de} ^{la} ^{Barra}
sta ^{del} ^{recomente} ^{de} ^{este} ^{comune} ^{de}
las ^{calumnias} ^o ^{de} ^{la} ^{Barra} ^a ^{su} ^{finca}
se ^{le} ^{figura} ^{un} ^{liquido} ^o ^{imponible} ^{de} ^{su} ^{parte}



puestas. La adquirió por compra que hizo
 a Pedro Ruiz de Arana de otros remissos
 segun el documento ya mencionado, del
 que resulta haberse quitado el impuesto de
 derechos reales de la Hacienda en virtud
 de Real Cedula. El Ayuntamiento en vi-
 sta de que en su uso altera la riqueza pu-
 blica de esta Villa por su magnitud, acordó
 enviar a nombre del recurrente a Feliciano
 de Villota de Jasso, la finca antes descrita
 a una casa de baja al vecino Pedro Ruiz
 de Arana, al cual le figura actualmente con
 el nombre de =

fue habiendo otorgado estos autos el que
 se dio a dia por terminado el acto de que
 yo el Secretario certifico =

Eugenio Cortes

Fructuoso Lopez

Jose Cortes

Ruben Lopez

diligencia en el dia de hoy no ha podido tener efecto
 la reunion ordinaria de este dia por fal-
 ta de asistencia de Enrique Barcega.

Para que conste certifico la presente
 que firmo en el to. alameda en virtud de siete
 de Agosto de mil novecientos y cuatro.

Eusebio Cortes

El Sr. D. Juan de
 ...





José Diego...

sesion ordinaria del dia 14 de Agosto de 1904.

- Presidente
- A Eugenio Cortés Mancha
- Consejeros
- " Quintanilla Lopez Cortés
- " Juan Cortés Lopez
- " Manuel Alvarez Pellicer

En virtud de acuerdo de esta sesión de veintidós de agosto, siendo los días en punto de la mañana, se reunió en el salón de sesiones de la Cámara Municipal bajo la presidencia de don Manuel Alvarez Pellicer los señores concejales que se marcan a expresarse, con objeto de celebrar la sesión ordinaria y pública de este día que se celebró abierta dicho día y presidida.

En la cuenta y septima de la sesión del día treinta y uno de agosto de este año se acordó aprobarla.

Leídas las Proptinas oficiales de la provincia últimamente recibidas la correspondencia quedó enterada y acordó su cumplimiento en la parte que concierne al Ayuntamiento.

Por último se dio cuenta de las comunicaciones últimamente recibidas y la correspondencia quedó enterada.

Seguidamente se aprobó la distribución de las oficinas municipales de la ciudad.

El secretario de la Diputación Provincial de Badajoz don Juan Cortés y Cortés, vicario de Guadalupe



se dio cuenta de un expediente por el que
fue dado a su favor que el Ayuntamiento municipal
de esta villa y aprobado por el Ayuntamiento de dicha
villa de San Juan de los Rios y se dio cuenta a la comi-
sion de su nombre el peticionero que de dicho documento
se comprueba y que a continuacion se le conceda
el sueldo de medio de turno de labor en esta
villa y el de las otras villas, equivalente
a cuatrocientos ochenta y cinco reales y cinco
maravedis, que suma por el presente
se dio cuenta de los herederos de D. Ju-
an de Blasco, heredero comun de los herederos
de dicho terreno de D. Pedro Vicente de
Blasco y de otro terreno de igual clase de D. Manuel
de Blasco a la cual se le figura un liquido im-
ponible de noventa y cinco reales. La adquisicion por com-
pra que hizo el D. Juan de Blasco de dicho terreno en el
año de suero de mil ochocientos noventa y seis.
segun resulta del expediente por el que se
le dio cuenta de su compra y se necesita haber
pagado el quinto de Arrendamiento real de veinti-
cinco de julio proximo pasado. El Ayuntamiento
se dio cuenta de que en cada villa en
la qual publica de esta villa recienveniente
prevenga a acceder a lo solicitado y al efecto
se dio cuenta a nombre de la recurrente D. Juan de
Blasco Cortes y Cortes la suma antes mencionada
de la villa de D. Miguel Cortes y
donde que se cuenta de su nombre

Uarda.

folio veinte

Seguidamente ya en virtud de D. Francisco Tal
uquin Rejo de esta ciudad de aduenta de un
expediente por el cual se le dio a su favor en el ju-
gado municipal de esta Villa, aprobado por un
to de fecha veintidos de junio setimo, soliciton
do se le suministrare a su nombre las fincas que el
dho documento comprende y que se continuasen
se deducian. Dijo que las fincas de labranza
algunos chaparras y la de veintidos de este ter-
mino, equivalente a una hectarea veintiseis areas
y ochenta centiares que linda por el Norte con
otra del recurrente Francisco Ramirez Rejo y por
el Sur con otra de labranza de algunos Rejos. Por
finiente otra de D. Blas Rodriguez Cortes, por
de el caudal de Francisco Ramirez Rodriguez y
de Miguel Bañero. Pero a la cual se le figura un
liquido imposible de evictos puntos.
una finca de tierra sembrada de labranza y con
algunos chaparras en igual parte que la anterior,
equivalente a una y cuarenta y cinco areas ochenta
centiares, que linda por el Norte con otra del
recurrente de la dha tierra de igual naturaleza
de Luis Ramirez Ramirez, por el Sur con el recurrente
y Norte el caudal de la dha finca se evicta de
un liquido imposible de los puntos. Mas en qui-
no por compra que hizo el recurrente Francisco
Rodriguez su hijo de Francisco de un tercio
cinco por ciento resulta del expediente por el
de que se deja hecho un rito del que resulta



haberse acordado el impuesto de derechos reales
a la Excmo. Real Audiencia y Real Tribunal de
lo Criminal de esta Villa, por unanimes y acordado en virtud de
que en un caso atropala la siguiente publico de
esta Villa por unanimes y acordado en virtud de
aditamento y al efecto de millorar a nombre del
nuevo Ayuntamiento de esta Villa las funciones
antes de sus señores don Juan de los Rios y don
Francisco Palomero Rodriguez.

Por la presidencia se manifestó a la Com.
poracion que debiendo proceder a la confeccion
del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para
el presente año de mil ochocientos cinco, se es-
tablece en el caso de acordar en el presente de
ser los negocios municipales de un Ayuntamiento
año. La Comision en vista de lo expuesto por
la presidencia a verso de este Ayuntamiento de
encargo a Municipal el ochenta y seis por ciento
el impuesto de consumo, el diez y seis por ciento
sobre la contribucion industrial e igual por
ciento sobre la territorial para atencion de
primeros sueldos en unanimes con lo legis-
lado sobre el particular y declarar con cargo al
cargos municipales el impuesto subscrito y personal.

Tambien se acordó por unanimes
comunicar al Sr. Alcalde del presente para
que verifique el pago de los tributos de
contribucion provincial de comercio y de
tiempo en la capital de la provincia yario,
así como el pago de los tributos de la administracion



folio veinte y uno

municipal, obviando de lo que se ha enmi-
sido originario con el nombre de impuesto
votos del actual presupuesto.

Por la presente se manifiesta a la Cor-
poracion que en virtud de las diversas leyes
de que se surte el presupuesto de este munici-
pio y de las multiples atenciones que sobre el
poblan, entendida que las de expansion rural
que se acreditan actualmente con los fondos
del presupuesto debian gravar sobre los terrenos
existentes de este termino, por ser un servicio que
adolemente a ellas afecta. La Corporacion en
virtud de lo expuesto por la presentacion por una
municipal de acuerdo que entre los terrenos
de este termino que se favorece que la regular-
sion vigente de termino al giro el oportuno
repartimiento con dicho objeto, hasta cubrir
las necesidades de las arrentas y otros gastos,
sustentados continuos a que dichos terrenos
exceden en sus derechos de conser-
vacion del reparto, gastos de papel que se
invierten y propio que se fija para su
cobranza.

No habiendo otros asuntos de que



reunirse se dio por terminado el acto de
que por el Secretario certifica =

Eugenio Cortés

Fructuoso Lopez

José Cortés

Gulielmo Gomez

[Signature]

José Cortés

Religiosos En el día de hoy se ha pasado el
efecto la sesión de este día por falta de asis-
tencia de algunos concejales. Para que se
entienda la presente que se dio por el
caldes cubritura la venidura de el punto de
unifuerzas de el punto =

El Alcalde
Eugenio Cortés

José Cortés
Fructuoso Lopez

Señal ordinaria del día 28 de Agosto de 1914.

Presidente,
Eugenio Cortés Mancha
Concejales
Fructuoso Lopez Cortés
José Cortés Casca
Ambrosio Gomez Casca

Cubritura por venidura de
el punto de unifuerzas
punto, como los días se an-
manera, se numeran en esta
cena bovinaria bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don

Eugenio Cortés Mancha, los señores concejales
que al margen se expresan con objeto de
celebrar la sesión ordinaria de este día que
declaró abierta dicho Sr. presidente.

Además de la sesión ordinaria
retinamente se dio la correspondiente



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

enterada y acuerdo por unanimidad ^{folio veinte y dos} ~~de~~

Leídas las Partes oficiales, se acordó su cumplimiento en la parte que concierne al Ayuntamiento

Todo y con arreglo de lo determinado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su punto nombrada al efecto para el año de 1905, y continuarse conforme y arreglada a las necesidades de esta población y sus dependencias vigentes y recurso de la localidad en materia de asilo de pueros por quince años de duración la del municipal y otros recursos en el presupuesto que lo acredita y reclamaciones que se presenten de cuenta de la misma y variaciones definitivas de la Junta municipal.

Y habiendo el Sr. Ayuntamiento de que se levantó la copia de que yo el Secretario certifico

Juzephe Cortés

Subscripción

Fructuoso Lopez

José Cortés

El Sr. Secretario

Diligencia de el día de hoy no ha podido tener efecto la sesión ordinaria por falta de asistencia de algunos concejales para tomar acuerdo.

Para que se entienda la presente que por el Sr. Alcalde se subroga a efectos de septiembre de mil novecientos y cuatro el Alcalde interino ^{suplente} José Cortés

El Secretario
Francisco



sesion ordinaria del dia 11 de Septiembre de 1908.

Presidente, D. Eugenio Cortes Moncho Concejales D. Justino Lopez Cortes "Jose" Cortes Casay Dimitio Ramon Cambin	Suplente Victor de Brito que de Septiembre de mil no vecientos ocho, a las tres diez en punto de su manana se reunieron en esta Casa con autoridad, bajo la presidencia
---	--

del Sr. Alcalde D. Eugenio Cortes Moncho
los señores Concejales que al margen se expresan
con objeto de celebrar la sesion ordinaria y
publica de este dia que declaro abierta dicho
Sr. Presidente.

Liquidamente yo el Secretario leyo la re-
sion de la presidencia de cuenta y lectura de
la sesion ordinaria anterior, que fue por unani-
midad aprobada.

Ado cuenta de los Boletines oficiales de
la provincia ultimamente recibidos, la Supra-
que quedo enterada, acordando en virtud
de la diputata en circulares del Sr. Gobierno
del Civil de la provincia publicase en ofi-
cino oficial numero cuatro setenta y tres en
republica el dia dos de mes actual por
lo que se convocara a los señores de esta pro-
vincia a una Asamblea para tratar con
ca de ferro-carriles secundarios y comunas ve-
nidas, la Supra acordó que en cumpli-
miento de dicha disposicion se convocara el
Sr. Alcalde Presidente a dicha Asamblea



folio veinte y tres

que tendria lugar y era quince del mes de
Febrero de cada uno de los años que la enmienda
origina, con cargo del capitulo de Proprietarios
de la actual parroquia.

Mantenimiento de Pedro Mateo Ramirez de
estas cosas se dio cuenta de un expediente que
intervino a su favor en el Juicio de Enjuiciamiento de
esta Villa y aprobada por auto de fecha dos de
Julio ultimo y adjuntada a la amillaramos a su
nombre la finca que dicho documento comprue-
ba y que a continuacion se delinea:

una casa situada en la calle Nueva de
esta poblacion que viene de numero de gobierno
y llamo por la derecha cubando en esta calle
vicio de la calle, irguirsa, esta el nombre
de la casa de la casa de la casa y por su
lado de la calle en que esta situada la casa
de la figura por liquido inapreciable por ser
de la casa. ha adquirido por compra que hizo el
Juan Rodriguez Ramirez en el mes de Mayo de
mil novecientos dos. segun consta del expediente
de posesion de que se dio hecho escrito, en el
qual se acredita haberse satisfecho el impuesto
de derechos reales a la Hacienda. El que
tantanto en vista de que en casa de la
la figura publica de esta Villa acordada a su
a los adjuntados y al efecto amillaramos a nombre
del recurrente Pedro Mateo Ramirez la finca



delindada de suso de hoya de unidos.

En vista del Real cédula de la provincia
numero cinco setenta y siete en su
virtud de finis ultimus en el que aparece in-
ta la clausura hecha por la Real Junta de
la Real Audiencia de Sevilla para el fin de
beneficio-sanctuario y figurando este pueblo en
punto de la quinta categoría y rebino
ratificado oportunamente por dicho concepto se
que la clausura publicada se tiene en
cuenta para la conservación y conservación
segundo que por la presidencia y en consecuencia
instancia de la Real Audiencia de Sevilla y
la expresada Junta solicitando fundado en que
ninguno de familias pobres que existen en esta villa
de la Real Audiencia de Sevilla e imposibilidad
punto que no están en punto de la Real Audiencia
ta legalidad única de la Real Audiencia de
de las circunstancias de que el igualatorio se
esta villa está a cargo de la facultativa
que reside en la expresada Villa de Huelva,
que en virtud de que ninguno de los dos tiene
casos que en aquel pueblo existen no en punto de
traspasar a los pobres, se consideren los de esta villa
sidad de esta villa a una de las titulares de Huelva
nueva observando este municipio a aquella
municipalidad, la cantidad que por tal con-
cepto figura en presupuesto.

Contra el acuerdo de la Real Audiencia
en virtud de cuanto precepta la vigente

Ley del diezmo dominical y el ^{propio vent. cuatro} Reglamento de
 Pado para su ejecución, que la primera que se
 sualmente celebra esta solemnidad, y no
 ningún sea de a semana y hora de las diez
 tengan lugar en lo referido. Lo que se
 cada una de ellas a la misma hora o más
 las diez de su mañana y que utraque sea
 haga pública por el anuncio del vecindario
 de los de lo prevenido en la siguiente ley orgá-
 nica Municipal.

No habiendo otras causas de que tra-
 zar de levantar la sesión de que yo el Sr. D.
 ario certifico =

Eugenia Cortés

cuatro horas

José Cortés

Fructuoso Lopez

Diligentemente en esta fecha no ha podido tener efec-
 to la sesión ordinaria de este día por falta
 de asistencia de algunos Concejales. Para que
 caute expedido la presente que prima sea el día
 de este de subsecuente a diez de Septiembre
 de mil novecientos veintio =

El Alcalde

Eugenia Cortés

El Sr. D.
 José Cortés

Otra. En el día de hoy no ha podido tener efec-
 to la sesión ordinaria por no reunir suficiente nu-
 mero de Concejales para tenerla. Para
 que caute expedido la presente que
 prima sea el día de subsecuente a veinte
 de Septiembre de mil novecientos veintio =

El Alcalde
 Eugenia Cortés

El Sr. D.
 José Cortés

Tras con esta fecha no ha podido tener efecto la reunion ordinaria de este dia por falta de asistencia de algunos Concejales. Por lo que se continuó en la presente que firmó en el Ayuntamiento de Badajoz en virtud de acuerdo de Septiembre de mil novecientos y cuatro =

El Alcalde
 Eugenio Cortés

El Secretario
 Juan de Dios

Tras la reunion ordinaria de este dia no ha podido celebrarse por no concurrir suficiente numero de Concejales para tomar acuerdo. Conste por la presente que firmó en el Ayuntamiento de Badajoz en virtud de acuerdo de Septiembre de mil novecientos y cuatro =

El Alcalde
 Eugenio Cortés

El Secretario
 Juan de Dios

Reunion ordinaria del Dia 11 de Octubre de 1904.

Presidente Eugenio Cortés Concejales Francisco Lopez Cortés José Cortés Antonio Amador	En virtud de acuerdo de este día de mil novecientos y cuatro, siendo las diez en punto de la mañana, se reunieron en esta Corporación municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde Eugenio Cortés a todos los señores Concejales ausentes al fin de celebrar la reunion ordinaria y pública de este día que declaró abierta dicho Sr. Presidente.
---	--

En virtud de acuerdo de este día de mil novecientos y cuatro, siendo las diez en punto de la mañana, se reunieron en esta Corporación municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde Eugenio Cortés a todos los señores Concejales ausentes al fin de celebrar la reunion ordinaria y pública de este día que declaró abierta dicho Sr. Presidente.

Dada cuenta y lectura de la reunion anterior por unanimidad que aprobada.

Hechas las Matanzas oficiales de la provincia y oportunamente recibidas la Corporación quedó enterada y acordó su cumplimiento en la parte que





folio veintiguno

causarme al Ayuntamiento

liquidamente, se aprobó la distribución
e inferior en un mes de fechos.

Y cada cuenta de la presentada por D.
Manuel Galea, vecino de Guadalupe de los rios,
los señores facilitados a la Secretaría de
este Ayuntamiento durante el primer trimestre
y meses trimestre del corriente año la leyeron
y por unanimidad acordaron aprobarla y
que se satisfaga a dicho punto la cantidad
de veinte y nueve pesetas, sin cuenta de
mos si fue aquella cantidad con cargo al
capitulo primero articulo segundo del de
este presupuesto =

Tambien acordaron por unanimidad
satisfacer a D. Manuel Galea, vecino de Guadalupe
de los rios, la cantidad de diez pesetas con cargo al capitulo
primero articulo sexto del presupuesto
que si se, por sus honorarios como tal
comulgado por este Ayuntamiento para la
memoria de los supras del actual Reemplazo
no en el acto de la dimision y declaracion
de soldado.

Y finalmente acordaron por unanimidad
satisfacer al Proposo en el destino y birreña
D. Juan Manuel Galea, vecino de Guadalupe de los rios,
de veinte pesetas con cargo al capitulo



primero artículo de lo de actual presupuesto
por sus honorarios y del nuevo impuesto de quinto
en el acto de la consagración y del que se cob
de los de los meses del consiguiente año. =

De igual modo se acordó también por unanimidad
indiferentemente a D. Juan Toranzo de Paredes y Toranzo
se acordó el de consagración de quinto y cinco partes ven
tinueve centésimas con cargo al capítulo primero del
título segundo de capitales y presupuesto por impuesto
para varios servicios y efectos de que se trata que han sido
hecho para la Secretaría de este Ayuntamiento a los
suos honorarios y consiguiente según las reglas que al
efecto se ven.

Por unanimidad se acordó nombrar a Juan
Bautista Gascón Navarro Secundario de dicho punto con
cargo al capítulo primero artículo octavo del presen
te que rige por el mismo Ayuntamiento a la secreta
ria de este Ayuntamiento en los meses de Enero Febrero
Marzo y Abril del consiguiente año. =

Por unanimidad se acordó también por unanimidad
nombrar a don Juan Antonio el que es Secundario
de consagración de quinto con cargo al capítulo número
artículo tercero de actual presupuesto por lo que se
ha facilitado a este Ayuntamiento para la
función de la consagración en el consiguiente año =

Para cuenta de la presentada por don
Juan Antonio Cortés el que es Secundario nombrado
por este Ayuntamiento municipal en virtud del
cartón de el quinto de quinto para consagración de
quinto del tercer trimestre de consiguiente consiguiente
del consiguiente año y gestiones de cada una de las
provincias con los puntos de la consagración y de la

instituciones municipales; la Corporación ^{de los veinte y tres} Municipal
del acuerdo aprobada y que se satisfaga a dicho
Ayuntamiento de treinta y cuatro pesetas si que aquella
cuando concuerde al artículo de presupuesto del
actual presupuesto.

Queda así mismo sujeta de la presentada
por el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de un
acuerdo suyo el Ayuntamiento en sesión del día veintiuno
del pasado mes para que en representación de
la Corporación o la Asamblea Provincial por el
Sr. Gobernador Civil de la provincia y en la
Capital de ella para tratar acerca de los
servicios municipales y edificios que
tiene sujetos el día quince del pasado mes, la
Corporación por unanimidad acordó aprobar
la que se satisfaga a dicho Ayuntamiento la suma
de treinta y cuatro pesetas, concuerde al artículo de In-
stituto del actual presupuesto.

Queda igualmente sujeta de la presentada
por el Sr. D. Juan García de Paredes y Gouvea co-
ordinador nombrado por este Ayuntamiento
en sesión del día treinta y uno de Julio último
para verificar el ingreso de Caja de
las puestas de actual Ayuntamiento; la Corpora-
ción por unanimidad acordó aprobarla
y que se satisfaga a dicho Ayuntamiento la suma
de treinta y cuatro pesetas si que aquella cuando
concuerde al artículo primero artículo
seco del actual presupuesto.

Finalmente se acordó también por

manifiesto a los suplidos de este Ayuntamiento, el primero, segundo y tercer turno del presente año, que por el haber de las adendas =

No habiendo otros asuntos de que ocuparse se se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico

Eugenio Cortés

José Cortés

Fructuoso Lopez

En el día de hoy

Manuel Cortés

Allegancia En el día de hoy ha quedado en la sesión ordinaria por falta de asistencia de todos concejales para tomar acuerdo.

Porque que se ante estubo la presente causa y visto el punto del punto de acuerdo se hizo a diez y ocho de octubre de mil noventa y cinco

En el acuerdo
Eugenio Cortés

de la sesión
Manuel Cortés

Sesión ordinaria del día 25 de octubre de 1902.

Presidente
Augusto Cortés Mancha
Concejales
Fructuoso Lopez Cortés
José Cortés Casay
En el día de hoy

Substituta a veintinueve de octubre de mil noventa y cinco; siendo las seis de la mañana, se reunieron en esta casa consistorial

bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Cortés Mancha, los señores concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la



folio vinty int

sesión ordinaria y pública de este día
que declaró abierta dicho Sr. Presidente
de la Junta y lectura de la proposi-
ción anterior la cual fué acordada por
unanimidad aprobarla.

Leídas las propuestas especiales de la pro-
vincia y terminantemente recibidas la Corporación
quedo enterada acordando su cumplimiento
por la parte que concierne a lo que
se sigue.

Visto y examinado detenidamente por
este Ayuntamiento el proyecto de proyec-
to municipal fundado por ley de 10 de
enero de 1875 y el fin de dicho proyecto para el caso
de no haberse cumplido por completo y arreglado
a las prescripciones de esta Real Cédula y las
disposiciones vigentes y nuevas de la locali-
dad de guerra: Fue acordado que se fije el público por
quince días siguientes a la ley de 10 de
enero y transcurrida con diligencia que
lo acredite y reclamaciones que se presenten
se acuerde a la decisión y potestad
definitiva de la Junta municipal.

No habiendo más asuntos de que

haberse al presente la sesión de quince
el Secretario certifica

Eugenio Cortés

Antonio Manjé

José Cortés
Juan José

Fructuoso Lopez

Juan José

Sesión ordinaria del día 1.º de Noviembre de 1906

Presidente Eugenio Cortés Mancha	En la Villa de Badajoz a
Concejales Fructuoso Lopez Cortés	primero de Noviembre de mil
" José Cortés Mancha	novecientos cuatro; en el
" Antonio Mancha Mancha	los días de su semana se
" Aurelio Pérez García	reunieron en esta Casa Con-

vencional bajo la presidencia de don
Manuel don Eugenio Cortés Mancha los
señores Concejales ausentados al margen
con objeto de celebrar la sesión ordinaria de
este día que declaró abierta la presente
Acta seguida de los asuntos y
lectura de la ordinaria anterior que fue
presumida y aprobada.

Leídas las Partes oficiales de la pro-
vincia la Corporación que se autorizó
y acordó si cumplimentar en su parte que
enviarse al Ayuntamiento.

Presumida y acordó aprobar
la distribución e inversión mensual de



fandos. folio vent y ocho

Por último se dio cuenta y lectura de una comunicacion del Sr. D. D. Inguero fe he de la Sesion facultativa de aguas de la Region pier y seis fecha veintinueve del pasado mes, participando que el Sr. D. Alejandro de Caceres de la provincia ha acordado se celebre en esta casa con anterioridad la primera subasta para el arriendo de los puntos achuantes de la Esfera Royal de Sta. Villa a los treinta dias de aparecer inserto el anuncio en el Boletín oficial de la provincia y hora de las doce de su publicación, con sujecion al tipo de locacion consignado en el presupuesto, de su número de ganado que en el mismo se figura. Entendiéndose que el Sr. D. Caceres por su dignidad concurren: sus oportunos y oportunos coposiente para la adjudicacion de dichos puntos autorizando a la comision de mautes para formular el oportuno pliego de condiciones y condiciones y que por la preidencia se anuncie la subasta de que esta prevenido.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion de que

yo el Secretario artificial

Eugenio Cortés, Jefe de la Oficina

Cuervo Gomez, Alcaide de Huelva

José Cortés

Junta ordinaria del día 9 de Noviembre de 1904

Presidente
 Eugenio Cortés, Alcaide
 Cuervo Gomez
 " Jefe de la Oficina
 " José Cortés, Rosay
 " Cuervo Gomez, Alcaide

En la Villa de Huelva a ocho de Noviembre de mil
 novecientos cuatro; siendo
 las diez de la mañana, se reu-
 nieron en esta Casa Comunal
 bajo la presidencia del Sr.

Alcaide D. Eugenio Cortés, Alcaide, los
 señores Concejales que al margen se expresan
 con objeto de celebrar la sesión ordinaria
 y pública de este día que se abrió a las
 diez y cinco minutos.

En un orden y el Secretario de esta
 Junta y lectura de la orden anterior lo cual
 fue por unanimidad aprobado
 de los señores Alcaide, oficiales de la

provincia correspondiente a la última se-
 mana la Corporación quedó enterada
 acordando su cumplimiento en la parte que
 concierne al Ayuntamiento.

La presidencia manifestó a la
 Corporación que estaba cumpliendo por medio
 de dichos señores en el día de hoy las cuantías
 parciales de los expedientes de cau-



folio veinte y
nueva

annos ad y alcohales para el proximo
 ejercicio de sus facultades. Si en el presente
 acuerdo de la Junta municipal fe-
 cha anterior al pasado mes y fo ha
 siendo presentada y unido ad unido
 delia declaracion de cierto y acor-
 dar suerto proceda, el siguiente tenor por
 unanimidad acordó declarar de cierto el
 acto y que se cumiere la subasta con
 publicidad en el acto acordado por la Jun-
 ta municipal y que el Sr. D. Juan de
 Mendive y sus beneficiarios y herederos Pe-
 rizo Garcia y D. Andres Garcia Alvarez
 pedrotes el oportuno precio de condiciones
 que ha de servir de base para las sumas
 en la enajenacion de ciertos. En virtud
 de lo acordado autorizar al Sr. D. Juan
 de Mendive para que garantuya el
 correspondiente y suficiente en el pro-
 dolo de su mayor utilidad al fin de tener
 porcion ajustada en un todo a las
 disposiciones vigentes.



No la liquidacion se manifiesta a
 la Capitaneria que en virtud del Sr. D. Juan
 de Mendive en que se encuentran las sumas
 accionales de esta Villa de...

alino de Elvira, Benavites y Almaguado
y dada la proximidad de los rios
que han de ser de adaptacion sus servicios
es imposible su traspaso extensivo y por
tanto el momento de proceder a su re-
organizacion divisiones tambien en parte
de vista numerica y porque estubo en
protesta. El Ayuntamiento acordó
dada la urgencia de lo expuesto por la
prudencia y teniendo presente la ne-
cesidad y necesidad de lo expuesto
que tiene por sus manifestaciones acordó
unanimemente que se proceda a la reor-
ganizacion de las escuelas de esta localidad
dada a D. Nicolas Perez Rivas para que
con el caracter de encargado dirija dichos
trabajos, abandonando los que originan
con cargo al capitulo de este partido
de los puntos que sigue.

En primer lugar se acordó tambien
que se iniciaran procesos de la reor-
ganizacion de las escuelas de esta localidad que
se acuerden sus facultades y hacer
en ellos muy difícil su traspaso acordó
dada a D. Cecilio Perez Rodriguez para
que con el caracter de encargado dirija
dichos trabajos, abandonando los que
los que se le originan con cargo al capi-
tulo de este partido de este partido.

presentado. = folio treinta

Dada cuenta de la diputación
provisión de don Juan Cortés de Sierra, diputado
de este Ayuntamiento en la capital de
la provincia, por la corporación acordó
aprobarla y que se otorgue a dicho don Juan
la suma de su sueldo y seis partes con
cargo de su sueldo de su sueldo del pre
sente sueldo, a que concurre con
quinto, hecho por escritura de este ayun
tamiento, y que el primer sueldo del
corriente año se expuso por el
orden de la cuenta de la provincia. =



No habiendo otros asuntos de que
tratar se dio por terminado el efecto de
que yo el Secretario certifique
Eugenio Cortés
Francisco López
José Cortés

A diligencia En el día de hoy no ha podido
tener efecto la misma expedición por
no haberse reunido suficiente número
de señores concejales para tener abierto.
para que se pudiese hacer la cuenta con
el don Juan Cortés de su sueldo a quince
de Noviembre de mil quinientos ochenta
y tres.
E. Alcaraz
Eugenio Cortés
Francisco López
José Cortés

tenes efecto la misma ordinaria de este
dia por falta de asistencia de señores
concejales. Para que se continúe
la presente que firmaron en el
Ayuntamiento de Sevilla de veintidos de No-
viembre de mil novecientos cuarenta

El Alcalde

El Sr. Dn

Juan Cortés

Juan Cortés

Otra vez en el dia de hoy no ha podido tener
efecto la misma de este dia por no haber
sido suficiente numero de señores concejales
para tomar acuerdo. Para que se continúe
la presente que firmaron en el Ayuntamiento
de Sevilla de veintidos de Noviembre de mil novecientos
cuarenta

El Alcalde

El Sr. Dn

Juan Cortés

Juan Cortés

Otra vez en esta fecha no ha podido celebrarse
la misma de este dia por no haber sido
suficiente numero de señores concejales
para tomar acuerdo. Para que se continúe
la presente que firmaron en el Ayuntamiento
de Sevilla de veintidos de Noviembre de mil novecientos
cuarenta

El Alcalde

El Sr. Dn

Juan Cortés

Juan Cortés

Otra vez no ha podido tener efecto la misma
ordinaria de este dia por falta de



patio treinta y cinco

asistencia de Susos Concejales para
que conde entienda en su nombre que
primero con el Sr. D. Melchor de los
Tosos a tres de Diciembre de mil quinientos
noventa y cuatro
El Alcalde
Juzenjo Cortes

El Sr. D.
Juan José
de los

Acta ordinaria del día 30 de Diciembre de 1902.

Presidencia
D. Eugenio Cortes
D. Juan José Cortes
D. Juan Cortes
D. Andrés Cortes

En la villa de Badajoz a veinte de Diciembre
de mil novecientos cero
por el Sr. D. Juan José Cortes
en nombre de los señores de
esta Corporación municipal

esta Corporación municipal y bajo la pre-
sidencia del Sr. D. Eugenio
Cortes el Sr. D. Juan José Cortes
que al margen de su nombre que alpe-
to de elevar la presente ordinaria
y pública de este día que declara
quinta dicho Sr. D. Eugenio
de su orden y el secretario
de lectura de la ordinaria ante-
rior que fue por unanimidad apor-
tada de día lectura de los señores



oficiales de la provincia. últimamente
revisada y la corporación quedó sujeta
de acordando su cumplimiento en la
parte que concierne al Ayuntamiento.
Por lo que en esta del presente in-
stituto para llevar a efecto el suplico
especializado a este efecto en el
proximo año y la corporación por una
moción acordó que en vista de no
poderse llevar a efecto la parte subse-
cuente libre y entera y en anuncio
conveniente dispuso el siguiente Reglamen-
to y lo acordó por la Junta municipal
por unanimidad acordando aprobar
en todas sus partes el plan de consue-
tos que se ha en el presente para
llevar a efecto la parte de anuncio
con respecto a la evolución de los
quintas y arrendos de todas las
partes de la Junta municipal y
de la Comisión de los de las
cripaciones legales la tramitación en
poniente.

Dada cuenta del precedente
instituto para la sujeción de
las partes subse-
cuente de la Junta Municipal
de esta Villa en su facultad de

noncentos quatro a mil quatrocientos
cinco mil esuro de la subasta celebrada
con tal objeto ante la Comision respectiva,
la Comision acordó por manifestacion
aprobada y que sin dilacion alguna
se remitiera el expediente original a S. M.
Suprema Jefe de la Realidad diez y seis
diferentes procedimientos.

Este primer acuerdo tambien por
manifestacion anterior al Sr. D. al
Sr. D. Presidente de la Realidad Cortes de
esta para que haga entrega a S. M.
Suprema Jefe de la Realidad diez y seis
del expediente instruido para la enagenacion
de las partes de la Dicha Realidad se
esta Villa y que tiene en la Capital de
la provincia varios asuntos relacionados
con la Administracion Municipal abarcando
los puntos que dicha Comision origina en
cargo al capitulo de Suplementos en el
dicho presupuesto.

Por tanto a acuerdo aprobar la subasta
de las enagenacion de las partes de la Dicha Realidad.

No habiendo mas asuntos de que tratar
se levantó la sesion de que yo certifico

Suzana Cortes Fructuosa y
Rubio Cortes Jefe Cortes Jefe Cortes



Segunda. En consecuencia de lo que en el día de
hoy no ha podido tener efecto la reunión
de los señores proveyedores de la Real Audiencia de
Santiva de Caspejos. Por lo que con el
objeto de expedir el presente que primero es el
señor Alcalde de este pueblo a nombre
de. de Diciembre de mil quinientos

cuarto

de. de Alcalde
Juan Cortés

de. de Secretario
Juan Cortés